



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Decreto 602/2017

Designase Vicepresidente.

Ciudad de Buenos Aires, 02/08/2017

VISTO el Expediente N° EX-2017-14492548-APN-DMED#MC y el Decreto N° 1536 de fecha 20 de agosto de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados se solicita la designación de Vicepresidente del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES en la órbita del MINISTERIO DE CULTURA.

Que el artículo 7° del Decreto N° 1536/02 establece que la duración del mandato del Vicepresidente del INSTITUTO NACIONAL DEL CINE Y ARTES AUDIOVISUALES es de CUATRO (4) años, pudiendo ser prorrogado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL por sucesivos períodos.

Que, encontrándose vacante el cargo de Vicepresidente del citado Instituto, resulta necesario proceder a designar al Doctor D. Fernando Enrique JUAN LIMA, quien reúne la experiencia requerida para el desempeño de dicho cargo.

Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del organismo de origen.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99 inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase Vicepresidente del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES al Doctor D. Fernando Enrique JUAN LIMA (D.N.I. N° 20.005.503), por el término establecido en el artículo 7° del Decreto N° 1536/02.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISRO OFICIAL y archívese. — MACRI. — Alejandro Pablo Avelluto.





e. 03/08/2017 N° 55626/17 v. 03/08/2017

